Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1367-16

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 01 DIC 2016

Expte. Nº 18.107/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Jorge R. BERKHAN, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden a los meses de junio de 2016 y atrasadas de los meses de abril y mayo de 2016.

QUE mediante Providencia Nº 1313/16 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autorizó la liquidación y pago de las horas extras, previa verificación y control por la Dirección General de Personal.

QUE la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que de acuerdo a dicha autorización procedió a dar curso a la liquidación con los sueldos del mes de agosto de 2016.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR el pago efectuado en el mes de agosto de 2016 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, correspondiente a la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden a los meses de junio y parciales de los meses de abril y mayo de 2016.

JUNIO/16

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
6894/1	Joaquin Francisco AGÜERO	21	16
5924	Claudio José H. MERILES	18	16

ABRIL/16

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5924/1	Claudio MERILES	30	

Expte. Nº 18.107/16

MAYO/16

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
6894	Francisco AGUERO	3	
5700	Hugo Rubén HERRERA	4	
5924	Claudio MERILES	42	13
7072	Martín VIVEROS MATORRAS	8	

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1367-16